



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO AL "FONDO MUTUO ZURICH  
SELECT CHILE" PARA CUMPLIR CON EL  
ARTÍCULO 11 DEL D.L. 1.328.

SANTIAGO, 20 FEB 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 097

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S. A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley N° 3.538 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976;

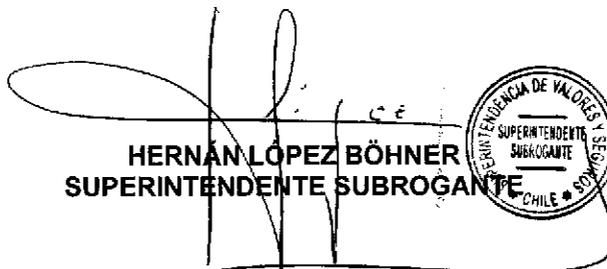
**RESUELVO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 462 de 23 de julio de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO ZURICH SELECT CHILE", administrado por "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Que, al 23 de enero de 2009 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, para alcanzar el número mínimo de partícipes y patrimonio neto mínimo, el "FONDO MUTUO ZURICH SELECT CHILE", no ha dado cumplimiento a estos requisitos.
3. Que con fecha 23 de enero del presente año, la sociedad administradora solicitó prorroga del plazo para cumplir con los requisitos antes señalados, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

**RESUELVO:**

1. Prorrogase en 60 días contado desde el 23 de enero de 2009, el plazo para cumplir con el número mínimo de partícipes y patrimonio neto mínimo al "FONDO MUTUO ZURICH SELECT CHILE".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
HERNÁN LÓPEZ BÖHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl